

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

3528 *Real Decreto 245/2011, de 18 de febrero, por el que se concede la Medalla de la Orden del Mérito Constitucional a don José Buenaventura Terceiro Lomba.*

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don José Buenaventura Terceiro Lomba, y como reconocimiento a su relevante actuación en defensa del orden constitucional durante los días 23 y 24 de febrero de 1981, cuando en su calidad de Secretario General del Ministro Adjunto al Presidente participó en la reunión de la Comisión General de Subsecretarios, convocada durante el intento de golpe de Estado para dar continuidad a la acción de gobierno y asumir las funciones del Ejecutivo; de conformidad con el Real Decreto 1385/1988, de 18 de noviembre, a propuesta del Ministro de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 18 de febrero de 2011,

Vengo en conceder la Medalla de la Orden del Mérito Constitucional a don José Buenaventura Terceiro Lomba.

Dado en Madrid, el 18 de febrero de 2011.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de la Presidencia,
RAMÓN JÁUREGUI ATONDO